

Estimado Comerciante:

A partir del **1/04/2017** entró en vigencia el acuerdo para el “**Compromiso de baja de tope de aranceles**”.

Le informamos que en virtud de lo establecido en el misma, los adquirentes de las diversas marcas de Tarjetas de Crédito y Compra en Argentina que suscriben el acuerdo, como ITALCRED SA., se comprometen a que los descuentos sobre las liquidaciones presentadas por el proveedor, en los términos del art. 15 de la Ley 25.065, se irán reduciendo sucesivamente todos los años.